

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO ITAGÜÍ

Quince de agosto de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 2036 RADICADO Nº 2016-00065-00

Se incorpora al expediente avalúo comercial allegado por la parte demandante (obrante en el archivo Nro. 66 del expediente digital). En tal sentido, se corre traslado a la parte demandada del mismo por el término de 10 días conforme lo establecido por el artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 32** fijado en la página web de la Rama Judicial el **23 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8152ac2bd9eda5490c406af83e4b6108fe1976b3dfae90a827229a78528ebd52

Documento generado en 22/08/2023 11:41:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica